



**Impuestos  
Internos**



**República Dominicana  
Ministerio de Hacienda**

**G. L. Núm. 25413**

Señor

Distinguido señor :

En atención a su comunicación recibida en fecha 28 de mayo del 2021, mediante la cual solicita una certificación actualizada donde conste que la sociedad xxxxxxxxxxxx inscrita con la actividad de factoría de arroz, está exenta del 5% del Impuesto sobre la Renta aplicable a los desembolsos realizados por el Estado, en virtud de la Norma General número 03-2021<sup>1</sup>; esta Dirección General le informa que:

En tanto la sociedad pertenezca al sector agropecuario, con actividad económica de cultivo de arroz, se encuentra exento de la retención del 5% correspondiente al Impuesto sobre la Renta (ISR), sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias durante el año 2021, en cumplimiento con las disposiciones de la Norma General 01-2008, prorrogada hasta el 2021, tal como indica el numeral tercero de la Resolución DDG-AR1-2021-00003<sup>2</sup>.

Atentamente,

**Ubaldo Trinidad Cordero**  
Gerente Legal

LVV  
YLVC  
UTC  
BA/IM

<sup>1</sup> Sobre Aplicación de Exenciones para el Sector Agropecuario, de fecha 18 de mayo del 2021, mediante la cual se prorrogan las disposiciones contenidas en la Norma General núm. 01-2008.

<sup>2</sup> Resolución Informativa de Multiplicadores, Ajustes Y Exenciones Fiscales Para El Sector Agrícola, Ejercicio Fiscal 2021, de fecha 04 de febrero del 2021.

**Tu contribución es nuestro principio**